



dhes

RED DERECHOS HUMANOS
Y EDUCACIÓN SUPERIOR

DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS

GUÍA DOCENTE

Programa financiado por
la Comisión Europea



Programa coordinado por



Universitat
Pompeu Fabra
Barcelona



Derechos Humanos y Políticas Públicas. Guía docente

© 2014 - dhés. Red de Derechos Humanos y Educación Superior

Coordinadores:

Laurence Burgorgue-Larsen

Antonio Maués

Beatriz Eugenia Sánchez Mojica

Diseño portada y contraportada: Xavier Pedrós

Diseño interior y paginación: EDO-SERVEIS <http://edo.uab.cat/edo-serveis>

Anna Díaz Vicario y Joaquín Gairín Sallán



DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Guía docente

Coordinadores

Laurence Burgorgue-Larsen

Antonio Maués

Beatriz Eugenia Sánchez Mojica

ÍNDICE

Prólogo	7
1. Identificación de la asignatura	9
2. Objetivos de la asignatura	11
3. Metodología del aprendizaje	13
4. Contenidos	17
5. Evaluación.....	19
6. Cronograma	21
7. Recursos y bibliografía.....	23

PRÓLOGO

La presente Guía Docente constituye, junto a la Guía de Prácticas, el complemento didáctico del Manual *Derechos Humanos y Políticas Públicas*. Este recoge el trabajo de diversos autores, provenientes de espacios académicos de América Latina y Europa, que reflexionan sobre las relaciones que se establecen entre los derechos inherentes al ser humano y los “patrones de acción” desarrollados por los Estados para dar respuesta a necesidades públicas.

En esta Guía se pretende concretar la propuesta docente referida a la materia “Derechos Humanos y Políticas Públicas”, ofreciendo todos los elementos necesarios para que el alumnado y el profesorado la tengan como una suerte de libro de ruta, en el que, desde el momento en que se inicia el curso en que se imparte la disciplina, esté programado qué se va a aprender (contenidos), cómo se va a hacer (metodología), cuales son los objetivos del aprendizaje (objetivos y competencias), y cómo va a ser evaluado ese aprendizaje.

Por supuesto que las decisiones sobre cómo se desarrollará la docencia del curso de derechos humanos y políticas públicas dependen del profesor o profesora, y, eventualmente, de los acuerdos de organización que alcance con sus alumnos y alumnas. Lo que ofrece, por tanto, la guía docente, no son decisiones tomadas al respecto, sino pautas para tomar las decisiones más apropiadas. Por eso, se verá que en muchos de los apartados de la guía se ofrecen al docente “opciones” que deberán ser concretadas para cada curso, en función de los condicionantes concretos del mismo: número de horas asignadas, número de alumnos, perfil del alumnado, nivel académico al que se imparte, etc.

Esta Guía Docente, en conjunto con el correspondiente Manual y Guía de Prácticas, constituyen el tercer grupo de materiales didácticos elaborados por la Red Derechos Humanos y Educación Superior (Red DHES). Se trata, como se ha explicado en las dos primeras guías de esta colección, de un proyecto ALFA financiado por la Unión Europea conformado por diez universidades: la Universidad Pompeu Fabra y la Universidade Federal do Pará (coordinadoras), la Universidad de los Andes, la Universidad Austral de Chile, la Universidade de Brasilia, la Universidad Carlos III de Madrid, la Universidad Juan Misael Saracho, la Universidad Paris I-Panthéon Sorbonne, la Pontificia Universidad Católica del Perú, y la Universidad Técnica de Ambato.

Para finalizar este prólogo deseamos agradecer el trabajo de Sergio Vásquez, María Cecilia Ibáñez y María Angélica Parada, que resultó fundamental para la realización del seminario sobre derechos humanos y políticas públicas, celebrado en la Universidad de los Andes, en la ciudad de Bogotá en el mes de diciembre de 2013, del que salieron los textos que integran el Manual, la Guía Docente y la Guía de Prácticas. Por último queremos destacar la invaluable colaboración de Diane Fromage, sin cuyo trabajo no hubiera sido posible la realización del proyecto Red DHES.

Antonio Maués
Beatriz Eugenia Sánchez

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Esto es lo que denominamos la ficha básica de la asignatura, y debe contener las siguientes informaciones:

Derechos Humanos y Políticas Públicas

■ Nivel en el que se imparte

Habrá que determinar en cada caso si se imparte en cursos de grado o de posgrado, y en este último supuesto en qué tipo de curso (Especialización, Maestría, Doctorado, etc.)

■ Tipo de asignatura

Deberá establecerse si se trata de una asignatura obligatoria, optativa, complementaria, etc.

■ Carga horaria o número de créditos

Debe especificarse cuantas horas de docencia se asocian a la asignatura y en cuantos días/semanas/semestres se impartirá

■ Identificación del profesorado

NOMBRE DEL DOCENTE	
CARGO O TITULACIÓN DEL	
CORREO ELECTRÓNICO Y	
HORARIO DE TUTORÍAS	
OTRAS OBSERVACIONES	

2. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

En esta asignatura pretendemos analizar las relaciones que se establecen entre los derechos humanos y las políticas públicas, privilegiando cuatro dimensiones: los mecanismos empleados en la actualidad en América Latina para la construcción de políticas públicas a partir de un enfoque de derechos; el uso de indicadores para la medición de las políticas públicas de derechos humanos; el impacto del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas migratorias; y la relación entre la garantía de los derechos sociales y las políticas públicas.

En este contexto, los objetivos de esta asignatura son:

1. Adquirir competencias cognitivas básicas que permitan al alumno:
 - a) Comprender la importancia de las políticas públicas para la defensa y promoción de los derechos humanos;
 - b) Comprender el significado del enfoque de derechos en el campo de las políticas públicas;
 - c) Aprender las herramientas conceptuales y metodológicas necesarias para proponer, implementar y evaluar políticas públicas a partir de un enfoque de derechos.
2. Desarrollar competencias comunicativas que permitan al alumno:
 - a) Tener capacidad de escucha activa frente a los beneficiarios de las políticas públicas;
 - b) Desarrollar un adecuado aparato argumentativo en aras a justificar la necesaria adopción de políticas públicas basadas en el enfoque de derechos;
 - c) Exponer con asertividad los argumentos necesarios para adecuar las políticas públicas al enfoque de derechos.
3. Desarrollar competencias integradoras que permitan al alumno:
 - a) Buscar soluciones creativas a las demandas de protección de los derechos humanos por medio de políticas públicas;
 - b) Manejar conflictos resultantes de la no consecución de los objetivos de las políticas públicas.

3. METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE

En este punto es preciso detallar:

ORGANIZACIÓN DE LA ASIGNATURA	<p>Se determinará si hay bloques temáticos (por ejemplo los cinco que se identifican con los cinco grupos vulnerables que trabajamos) o si la asignatura está organizada por problemas¹.</p> <p>Se especificará también si se van a trabajar todos los temas/problemas en sesiones presenciales o si el alumno debe preparar por su cuenta algunos de ellos.</p> <p>Se establecerá el reparto de sesiones: esto es se determinará si de las sesiones semanales de la disciplina se dedicarán todas a la impartición de docencia en clases magistrales, si alguna se dedicará a la solución de problemas prácticos o a la exposición de trabajos personales, o si todas las sesiones serán impartidas mediante un sistema participativo de clases prácticas.</p>
PAUTAS BÁSICAS DE TRABAJO DEL ALUMNO	<p>El profesor debe determinar qué trabajo se espera del alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Lecturas previas a la asistencia a clases presenciales, bien del manual, bien de textos sugeridos en la guía de prácticas, bien de otros textos determinados por el docente. ■ Forma de participación en las sesiones presenciales o de enseñanza virtual (en este caso participación en foros, chats, grupos de discusión, etc.). ■ Necesidad u opcionalidad de la realización de trabajos prácticos y cadencia de entrega, en su caso, de dichos trabajos. ■ Etc.

Se apuntan algunos tipos de actividades que pueden incorporarse a la descripción metodológica:

MODALIDAD DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Actividades de trabajo presencial	Lección magistral	Exposición de contenidos mediante presentación o explicación por parte de un profesor.
	Seminarios o conferencias	Exposición de contenidos bien por los propios alumnos, bien por una tercera persona, que no será el profesor, pero que será experto en la materia objeto de estudio.
	Clases prácticas	Exposición de las actividades prácticas realizadas por los alumnos en tiempo de trabajo no presencial.

(Sigue en la página 14)

¹ Este criterio es más coherente con unos objetivos planteados en términos de habilidades, pues no se busca abordar inicialmente contenidos sino situaciones problemáticas que invitan al estudiante a conocer los temas o conceptos básicos de la asignatura para poder resolver preguntas relacionadas con la solución del problema.

MODALIDAD DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Actividades de trabajo presencial	Presentación de trabajos de grupo	Exposición de los ejercicios asignados a un grupo de estudiantes que necesita trabajo cooperativo para su conclusión. Esta actividad ha de ser considerada como fase ulterior de las actividades del cuadro anterior, en la medida en que exigen de un trabajo previo no presencial, siendo en sí mismas presenciales.
	Debates	Son actividades dirigidas o no dirigidas, en las cuales, a propuesta del profesor, los alumnos discuten sobre un determinado tema, poniendo en práctica y desarrollando sus competencias en materia de argumentación y dialéctica. Estos debates pueden ser presenciales – en el aula-, o virtuales – a través del aula virtual.
	Laboratorio	Actividades desarrolladas en espacios especiales, con equipamiento especializado. En el caso de la asignatura de Derecho Constitucional la actividad de laboratorio puede llevarse a cabo, exclusivamente, en las aulas informáticas, donde el alumno puede aprender a utilizar las bases de datos de legislación, jurisprudencia y doctrina presentes en el mercado.
	Tutorías	Período de instrucción realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, resolver dudas, plantear estrategias de preparación del examen, discutir el funcionamiento del curso con los alumnos, etc.
	Evaluación	Es el conjunto de actividades organizadas en un proceso sistemático de recogida, análisis e interpretación de la información, con la finalidad de emitir un juicio en función de unos criterios previamente establecidos y tomar decisiones.
Actividades de trabajo no presencial	Casos prácticos o trabajos prácticos (preparación de estudios de caso, de prácticas, de debates, de trabajos de investigación)	Estas tareas, que pueden o no ser sometidas a evaluación, son realizadas por el alumno en horas de trabajo no presencial, individualmente o en grupos. En relación con los casos prácticos, la finalidad esencial será la aplicación práctica de los contenidos teóricos a la resolución de supuestos de hecho concretos. En lo que atañe a los trabajos prácticos (comentarios de doctrina, jurisprudencia o legislación, trabajos de investigación cortos, etc.) la finalidad dependerá de la orientación y el planteamiento del trabajo concreto.

(Sigue en la página 15)

MODALIDAD DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Actividades de trabajo no presencial	Actividades complementarias	Se trata de tutorías no académicas y actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura pero no con la evaluación: lecturas complementarias, visitas a instituciones, jornadas, video-fórum, etc.
	Estudio práctico	El relacionado con las “clases prácticas”, que serían todas las actividades que deben preparar los alumnos.
	Estudio teórico	Estudio de contenidos relacionado con las “clases teóricas”.
Actividades mixtas (y más adecuadas para el desarrollo de habilidades)	Aprendizaje basado en problemas (ABP)	<p>Ocurre en tres etapas.</p> <p>Sesión 1 en clase: sin haber hecho alguna lectura previa, los estudiantes reciben una situación problemática auténtica (real o basada en la realidad, presentada en un lenguaje común – no técnico- y sin filtrar la información) para extraer de ella los hechos relevantes, plantear el problema jurídico (a manera de pregunta dicotómica), determinar lo que se sabe y lo que no sabe. La finalidad de esta etapa es activar el conocimiento previo.</p> <p>Etapa 2 (extra-clase): los estudiantes por su cuenta investigan lo que no saben con miras a resolver la pregunta. Esto incluye consultar lecturas.</p> <p>Sesión 2 en clase: los estudiantes presentan y discuten el reporte de la investigación que hicieron.</p> <p>En esta metodología el profesor (llamado “tutor”) es un facilitador del proceso de aprendizaje, pues el protagonismo lo tienen los estudiantes (uno de ellos actúa como moderador de las sesiones, y otro como secretario; los demás son participantes activos).</p> <p>El producto que se suele pedir es un ensayo argumentativo, en el que se sustenta la mejor respuesta posible al problema jurídico.</p>

(Sigue en la página 16)

MODALIDAD DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Actividades mixtas (y más adecuadas para el desarrollo de habilidades)	Aprendizaje colaborativo	Mientras que el ABP es adecuado para asignaturas con máximo veinte estudiantes, esta metodología conviene para cursos más grandes. Recoge elementos del ABP, sólo que se trabaja en pequeños grupos (de 3 ó 4) estudiantes. Las actividades pueden ser variadas.
	Aprendizaje por proyectos	Se trabaja en equipo y de manera integral todos los temas de la asignatura en una única situación problemática (lo suficientemente compleja como para que se pueda dar una solución adecuada al final del semestre). Igual que en el ABP, es el problema el que lleva a consultar las lecturas (y otras fuentes de investigación) y no al revés.

4. CONTENIDOS

Como contenidos, eso es, como programa de la asignatura se propone el que coincide con los contenidos del manual. No obstante, es evidente que el docente puede escoger, de entre los temas apuntados, los que considere más oportunos, en virtud de su disponibilidad horaria, y del grupo a que vaya dirigida la asignatura.

A este elenco de contenidos se le pueden sumar estudios de caso, o análisis de la legislación y jurisprudencia nacionales, que variarán en virtud del país en que se imparta la asignatura.

I. La construcción de políticas públicas para la garantía de los derechos humanos

1. Derechos humanos, políticas públicas y neoliberalismo
2. Las políticas públicas y el enfoque basado en derechos

II. Indicadores: Midiendo las políticas públicas de derechos humanos

3. Indicadores de derechos humanos en América Latina
4. La medición del cumplimiento de la Convención Americana de Derechos Humanos

III. Políticas públicas migratorias y derechos humanos

5. Migraciones y políticas públicas
6. El enfoque de derechos en las políticas migratorias

IV. Políticas públicas y derechos sociales

7. La protección judicial de los derechos económicos, sociales y culturales
8. Derechos humanos y desarrollo

5. EVALUACIÓN

El sistema de evaluación de la asignatura será escogido por el docente en virtud de cuales sean los objetivos prioritarios establecidos en el plan docente.

La evaluación buscará obtener información útil sobre el grado de consecución por el alumno de los objetivos marcados, con la pretensión de traducir esa información en una calificación determinada (generalmente numérica).

Pero, además, dada la materia que nos ocupa, se buscará que la evaluación sea formativa, es decir, que la tarea de valoración del profesor tenga repercusiones sobre el proceso de aprendizaje del alumno, que exista comunicación entre alumno y profesor al respecto, y que el alumno pueda progresar en su aprendizaje gracias al “retorno” que realiza el profesor basándose en esa evaluación formativa.

Un buen sistema de evaluación formativa:

- Ayudaría a desarrollar las propias capacidades.
- Se referiría a todos los objetivos.
- Se integraría en la programación.
- Sería inicial, de proceso y sumativa.
- Tendría sentido para quien aprende.
- Se evitaría la clasificación y la predeterminación.
- Sería coherente con la metodología.
- Ayudaría a revisar los programas y la enseñanza.

Para valorar la adquisición de capacidades y la adquisición de conocimientos será preciso realizar distintos tipos de pruebas, y diseñar estas del modo más adecuado posible para lograr que evalúen precisamente lo que se pretende.

El profesor determinará en la guía docente cual va a ser el proceso concreto de evaluación y programará las pruebas de evaluación a realizar con antelación suficiente, para que el alumno tenga tiempo de prepararse para ellas.

Algunas de esas pruebas de evaluación (a título ejemplificativo), pueden ser:

- El *examen oral*: es la prueba que pretende evaluar la profundidad en la comprensión, la capacidad para relacionar diversas materias

y el método imprescindible para medir las capacidades relacionadas con la expresión oral.

- El *examen escrito de respuesta abierta*: es una prueba cronometrada en la que el alumno, sobre la base de un tema de análisis planteado por el profesor, construye su respuesta. Es un tipo de prueba muy adecuada para valorar la capacidad de expresión escrita y la organización de ideas, y puede materializarse en un ejercicio de preguntas cortas o de preguntas largas o de tema.
- El *examen objetivo o examen tipo test*: en este tipo de pruebas el alumno no elabora su respuesta, sino que la elige de entre varias que se le ofrecen. Por medio de una prueba objetiva se puede analizar la comprensión superficial, eso sí, de una cantidad amplia de conocimientos, por lo cual la prueba ha de ser necesariamente extensa.
- El *One minute paper*: son exámenes cortos, prácticamente diarios, en los que el profesor, al final de la clase, plantea a sus alumnos alguna cuestión sobre el contenido de la clase impartida. En unos pocos minutos el alumno debe responder, demostrando así su grado de asimilación inmediata de conocimientos, su capacidad de síntesis, su capacidad de escucha, etc.
- Las *actividades académicas*: todas las actividades citadas en el cuadro del apartado pueden ser instrumentos susceptibles de ser utilizados en un sistema de evaluación continua, así los trabajos académicos, la resolución de casos prácticos, los debates, etc., pueden ser valorados, de acuerdo a los parámetros que fije de antemano el profesor. Los objetivos que se pretenden conseguir con la realización de cada una de estas actividades han de tenerse en cuenta a la hora de evaluar y calificar dicha actividad, pero sobre todo debe estar bien presente en esa evaluación el hecho de que los conocimientos son sólo uno de los elementos a valorar en la misma, teniendo mayor importancia la valoración de las habilidades y de las actitudes del alumno, pues reflejan el uso de los contenidos.

6. CRONOGRAMA

El cronograma permite al alumno organizar su aprendizaje de manera coordinada con el profesor. Este propone una organización del tiempo y distribución del trabajo que permitirá al alumno repartir el esfuerzo e irse marcando objetivos parciales de aprendizaje antes de llegar al final del curso.

Es fundamental que en el cronograma se vea la coherencia entre los objetivos, las metodologías y las formas de evaluación.

Se proporciona un ejemplo. Suponiendo que la asignatura sobre “Derechos Humanos y Políticas Públicas” sea una materia optativa, que se imparte en cuatro sesiones de tres horas cada una, a lo largo de un mes de clase, el cronograma puede ser planteado de este modo (ver página siguiente):

SEMANAS DE TRABAJO	UNIDAD DIDÁCTICA (O problema central)	DOCUMENTOS DE TRABAJO (LECTURAS)	EJERCICIOS PRÁCTICOS	EVALUACIÓN
1ª semana	I. La construcción de políticas públicas para la garantía de los derechos humanos	Temas 1 y 2 del Manual "Derechos Humanos y Políticas Públicas"	Análisis jurisprudencial Corte IDH. Caso Pueblo Saramaka vs. Suriname <i>Guía de prácticas p. 51.</i>	Trabajo práctico
2ª semana	II. Indicadores: Midiendo las políticas públicas de derechos humanos	Temas 3 y 4 del Manual "Derechos Humanos y Políticas Públicas"	Supuesto práctico "Identificando grupos vulnerables" y "Aprendiendo a reconocer hipótesis de vulnerabilidad reforzada" <i>Guía de prácticas pp. 18 y 20.</i>	Presentación de trabajos de grupo
3ª semana	III. Políticas públicas migratorias y derechos humanos	Temas 5 y 6 del Manual "Derechos Humanos y Políticas Públicas"	Análisis doctrinal Colectivo IOE. "Flujos migratorios internacionales. Marco de comprensión y características actuales", en <i>Revista Migraciones</i> No 9, pp.7-45. <i>Guía de prácticas p. 28.</i>	Examen escrito de respuesta abierta
4ª semana	IV. Políticas públicas y derechos sociales	Temas 7 y 8 del Manual "Derechos Humanos y Políticas Públicas"	Análisis jurisprudencial Corte IDH. Caso Suárez Peralta Vs. Ecuador. <i>Guía de prácticas p. 62.</i>	Trabajo práctico

7. RECURSOS Y BIBLIOGRAFÍA

Se proponen algunos textos sobre la base de las sugerencias de los autores del manual. No obstante, este elenco debe ser adaptado por el docente.

7.1. Bibliografía básica

BURGORGUE-LARSEN, L., MAUÉS, A. y SÁNCHEZ MOJICA, B. E., *Derechos Humanos y Políticas Públicas*. Manual.

BURGORGUE-LARSEN, L., MAUÉS, A. y SÁNCHEZ MOJICA, B. E., *Derechos Humanos y Políticas Públicas*. Guía de Prácticas.

7.2. Bibliografía complementaria

ABRAMOVICH, V. y COURTIS, CH., *Los derechos sociales como derechos exigibles*, Trotta, Madrid, 2002.

ACNUR- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, *Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación al desarrollo*, Nueva York y Ginebra, 2006.

CANO LINARES, M. A. (Dir.), *Migraciones internacionales en el espacio iberoamericano del siglo XXI*, Dykinson, Madrid, 2012.

FOUCAULT, M., *Nascimento da Biopolítica*, Martins Fontes, São Paulo, 2008.

GÓMEZ FERNÁNDEZ, I., GOIZUETA, J. y GONZÁLEZ PASCUAL, M.I., *La libre circulación de personas en los sistemas de integración económica. Modelos Comparados Unión Europea, Mercosur y Comunidad Andina*, Aranzadi, 2012.

KRSTICEVIC, V. y TOJO, L., *Implementación de las decisiones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Jurisprudencia, normativa y experiencias nacionales*, CEJIL, Buenos Aires, 2007.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, *Indicadores de derechos humanos – Guía para la medición y aplicación*, Nueva York – Ginebra, 2012.

RODRIGUEZ GARATIVO, C. y RODRIGUEZ FRANCO, D., *Cortes y cambio social: Cómo la Corte Constitucional transformó el desplazamiento forzado en Colombia*, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Colección Dejusticia, Bogotá, 2010.

SACHS, I., *Desenvolvimento: incluyente, sustentável, sustentado*, Garamond, Rio de Janeiro, 2004.

SEN, Amartya. *Desarrollo y libertad*, Planeta, Barcelona, 2000.

7.3. Recursos electrónicos (ejemplificación)

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos:

<http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrc/>

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional: <https://www.cejil.org/>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos: <http://www.oas.org/es/cidh/>

Corte Interamericana de Derechos Humanos: www.cidh.cr

Instituto de Estudios Socioeconómicos: www.inesc.org.br

Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <http://hudoc.echr.coe.int/sites/eng/Pages/search.aspx#>

Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

www.escr-net.org/node/364688

¿QUÉ ES LA RED DHES?

La Red DHES es una red de 10 Universidades -latinoamericanas y europeas- creada para la mejora de la calidad, pertinencia y accesibilidad de la educación superior (ES) en América Latina en materia de derechos humanos (DDHH). Nuestra filosofía es trabajar por la consolidación de los derechos humanos en, desde y para las Universidades, como centros de formación de pensamiento que deberían proyectar el mismo a las sociedades en que se ubican.

Trabajamos para formar licenciados concienciados en la defensa y promoción de los DDHH, competentes para desarrollar políticas públicas y mecanismos de protección y de promoción de los DDHH. Además, con el objetivo último de trabajar para la cohesión social en las sociedades que albergan nuestros centros de estudios, prestamos especial atención a la cuestión del acceso y permanencia de los grupos vulnerables en la educación superior. Los tres ejes materiales de nuestro trabajo son: la protección multinivel de los derechos humanos, los derechos humanos de los grupos vulnerables y las políticas públicas en clave de DDHH.

Las Universidades socias de la red son:

Universitat Pompeu Fabra (España)
Universidade Federal do Pará (Brasil)
Pontificia Universidad Católica del Perú
Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (Bolivia)
Universidade de Brasilia (Brasil)
Universidad Austral de Chile
Universidad de los Andes (Colombia)
Universidad Técnica de Ambato (Ecuador)
Université Paris I Panthéon-Sorbonne (Francia)
Universidad Carlos III de Madrid (España)

